
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.547

Miércoles 8 de Enero de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1707886

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

DELEGA EN LOS INTENDENTES REGIONALES FACULTAD QUE SEÑALA

(Resolución)

Núm. 17.738 exenta.- Santiago, 30 de diciembre de 2019.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 18.359; en el DFL N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior; en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 5° de la ley N° 19.896; en el inciso tercero del artículo 19 de la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; en el decreto exento N° 1.985, del año 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que determina orden de subrogación en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; y en la resolución N° 6, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que es necesario delegar en los Intendentes Regionales la facultad de visar las resoluciones que aprueben los contratos a honorarios de personas naturales que celebre el correspondiente Gobierno Regional y, asimismo, la de visar las resoluciones que dispongan contrataciones en el mismo Gobierno Regional, en aplicación de lo dispuesto en la letra d) del artículo 87 de la ley N° 18.834, ello de acuerdo a lo señalado en el inciso tercero del artículo 19 de la ley N° 21.192, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2020.

Resuelvo:

Artículo 1°.- Delégase en los Intendentes de todas las regiones del país, en su calidad de órganos ejecutivos de los respectivos Gobiernos Regionales, la facultad de visar las resoluciones que aprueben los contratos a honorarios de personas naturales, que celebre el correspondiente Gobierno Regional y, así mismo, la de visar las resoluciones que dispongan contrataciones en el mismo Gobierno Regional, en aplicación de lo dispuesto en la letra d) del artículo 87 de la ley N° 18.834, todo ello de conformidad a lo señalado en el inciso tercero del artículo 19 de la ley N° 21.192, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2020.

Anótese, regístrese y publíquese.- María Paz Troncoso Pulgar, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo (S).

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.- Jefe División Administración y Finanzas (S).